

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, JUNIO 24 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) El Programa Promoción de la Salud: Actividades Mejoramiento Sala de Amamantamiento Hospital de Huépil, Taller 5 al Día y Tu Salud, Curso de Cocina Saludable.

DECRETO N° 1149 /

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro de \$ 340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos); Encargada Srta. Aurora Ríos Zapata, Asistente Social Depto. Salud, por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

- Mejoramiento Sala de Amantamiento Hospital de Huépil: \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos).
- Taller 5 al Día y Tu Salud: \$ 100.000.- (Cien mil pesos).
- Curso de Cocina Saludable: \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos).

A nombre de la Funcionaria del Depto. de Salud, habilitada Sra. Rosalba Mosquera Friz.

Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos) a la cuenta 21405 Administración de Fondos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
Jafa/GPL/FSE/ARZ/baa.

